



Rodrigo Martín Jiménez
Segovia, 1972

1.- Actividad académica

- Licenciado en Derecho (junio 1995) y Doctor (junio 2000). Universidad Complutense de Madrid. Premio Extraordinario de Doctorado (junio 2002).
- Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (desde 1996 hasta la actualidad), Universidad Rey Juan Carlos.
- Consultor de la Universidad de La Rioja (2000 y 2002) y de la Universitat Oberta de Catalunya (2005).
- Director o Codirector de Tesis Doctorales (5), de Tesinas de Grado-Diploma de Estudios Avanzados, de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster.
- Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, hasta su integración en el Departamento de Derecho Privado (2010-2014).
- Director del Máster en Asesoría Jurídico-Laboral de la URJC (2019-2021).
- Autor de más de un centenar de publicaciones jurídico-laborales.

2.- Actividad jurisdiccional

Magistrado Suplente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (noviembre de 2007-abril de 2010).

3.- Actividad como Letrado

- Consejero Académico de Gómez-Acebo&Pombo (mayo de 2010-junio 2013).
- Socio de Serrano 50 Abogados (2013-2017).
- Socio de Dutilh Abogados-DA Lawyers (2017-2019).
- Of Counsel de Estudio Jurídico Internacional (desde 2019).
- Asesor/consultor laboral independiente (desde 2019).
- Amplia experiencia en el asesoramiento a empresas y trabajadores en materias de índole jurídico-laboral: alta dirección, conflictos colectivos, regulaciones de empleo, despidos, etc.

4.- Tribunales y Comisiones especiales

- Vocal en el Tribunal de Oposiciones del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social (4 años: de 2003 a 2007).
- Vocal en el Tribunal de Homologación de Títulos Extranjeros (Licenciatura en Derecho, 5 años: 2009-2014).
- Experto del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid (desde 2013).

5.- Resolución de conflictos colectivos

- Árbitro designado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos para la resolución de la controversia sobre inaplicación de Convenio colectivo iniciada por las empresas El Periódico de Catalunya, S.L., Zeta Gestión de Medios, S.A.U, Zeta Servicios y Equipos, S.A.U, Logística de Medios Catalunya, S.L.U. (nº expediente 1/2017).
- Árbitro designado por la empresa ILUNION SEGURIDAD y por el Sindicato ATE-SAM para la resolución de conflicto colectivo en materia de plus de radioscopia (2019-2020); laudo de 13 de abril de 2020.